



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN  
2019 - 2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2021-MPCH-C

Santo Tomas, 09 de marzo del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – SANTO TOMAS

VISTO:

El DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales", dispositivo refrendado por el Presidente de la Republica y el Ministro de Económica y Finanzas, y el INFORME Nro. 0084-2021-DPP-GM-MPCH, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, con ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2020-CM-MPCH-C de fecha 21/12/2020 y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2020-A-MPCH-C de fecha 23/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Santo Tomas.

**Que**, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2020-MPCH-C de fecha 31/12/2019 se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

**Que**, el Art. 46°, Incorporación de mayores ingresos, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, Vía Transferencia de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, trámite que ocasiona el incremento del presupuesto de ingreso y gastos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, acción administrativa que también contempla la Directiva N° 036-2019-EF/50.01;

**Que**, mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales"; Autoriza una Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de acuerdo a su "Anexo - Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos de los Gobiernos Locales", recibe una asignación financiera hasta por el monto de S/ 43,369.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles);

**De**, conformidad de los prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley de



Forjando el cambio...



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



*Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario*

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Desagregación de Recursos:** Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 036-2021-EF en el Presupuesto Institucional 2021 y así mismo en el Plan Operativo Institucional 2021, por un monto de **S/ 43,369.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
Rubro : Recursos Ordinarios (00)

#### TOTAL INGRESOS

**SI. 43,369.00**

#### EGRESOS

#### SECCION SEGUNDA PLIEGO

: Instancias Descentralizadas.  
: 300732

#### CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

#### PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD

: SIN PRODUCTO.  
: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS.

#### GENÉRICA DEL GASTO MONTO

: 2.2  
: 43,369.00

#### TOTAL EGRESOS

**SI. 43,369.00**

**ARTICULO 2°.** Encargar a la Oficina de Presupuesto solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

**ARTICULO 3°.** Ordenar a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.** Ordenar copia de la presente Resolución se presente, dentro de los cinco (05) días calendarios a los organismos señalados conforme a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0034-2020-EF/50.01, cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2021.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dir. Planeamiento y Presupuesto.
- Ofic. Presupuesto por Resultados.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO  
ALCALDESA  
*Nadia Liz Pallo Aranda*  
Nadia Liz Pallo Aranda  
Alcaldeza

*Forjando el cambio...*